



RESOLUCIÓN N° 6/21.-

NEUQUEN, 25 de marzo de 2021

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, observando las distintas áreas del Ministerio Público Fiscal en la I Circunscripción Judicial y en pos de una optimización del servicio de Justicia, resulta conveniente reforzar áreas;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

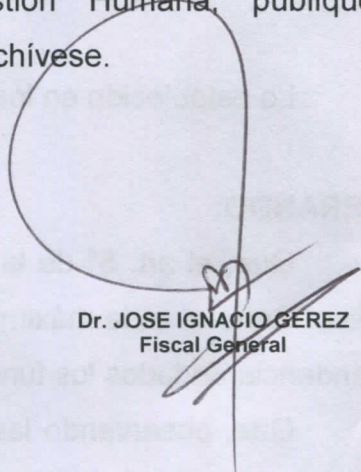
ARTICULO 1°: AFECTAR en la I Circunscripción, a partir de la notificación de la presente a:

Dr. **NARVAEZ BARRAZA JUAN MANUEL** a la Unidad de Fiscal de Homicidios.

Dr. **PRIME GUILLERMO** a la Unidad de Fiscal de Delitos Sexuales.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a través de la Gerencia Administrativa a la agente nombrada y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfnneuquen.gov.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General